



Comodoro Rivadavia, 14 JUN. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N°4752/19 presentada por la Consejera Bárbara Quintana solicitando el pronunciamiento de nuestra Facultad a favor de la Ley de cupo femenino en festivales públicos y privados, y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Facultad registra antecedentes de pronunciamientos a favor de proyectos de leyes con perspectiva de género.

Que es deber de la Facultad de humanidades fomentar la igualdad de género y promover los derechos de las mujeres y disidencias.

Que dicho pronunciamiento fomentará la articulación de nuestra Facultad con diversas artistas regionales y nacionales.

Que es necesario acompañar propuestas que promuevan la integración, ampliación y conquista de derechos por parte del movimiento de mujeres.

Que dicho proyecto ya ha tenido media sanción en la Cámara de Senadores de la Nación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Avalar el pronunciamiento de la Facultad a favor de la Ley de cupo femenino en festivales públicos y privados.

Art. 2º) Fomentar la realización de diversas actividades artísticas que promuevan la presencia de mujeres en los escenarios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 386 - 19

nmm


Sra. Marta Mabel Quaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente